Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8435 — FMC/DuPont Divestment Business)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 194/11)

1. El 8 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual la empresa FMC Corporation («FMC», Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de partes de la empresa E.I. du Pont de Nemours and Company («DuPont», Estados Unidos) («negocio cedido»).

Esta propuesta de concentración forma parte de una adquisición de activos y un acuerdo de venta celebrados entre DuPont y FMC el 31 de marzo de 2017, que prevé la adquisición por FMC de determinadas actividades de DuPont, de conformidad con los compromisos de cesión asumidos por The Dow Chemical Company («Dow») y DuPont como parte del proceso de control de la concentración relacionados con la propuesta de concentración de Dow y DuPont (asunto M.7932 – Dow/DuPont).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— FMC: empresa mundial de productos químicos especializados con intereses en los mercados agrícola, industrial y de consumo.

— Negocio cedido: la mayoría de las actividades mundiales de DuPont en los sectores de los insecticidas y los herbicidas, así como de las actividades de I+D de DuPont relativas a la protección de cultivos; también incluye una licencia exclusiva de suministro de picoxistrobina pura, un fungicida, para su uso en la formulación de preparados mixtos o puros para aplicaciones rizícolas en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8435 — FMC/DuPont Divestment Business, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).